

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. (SSD) N° 2368
DESÍGNASE CON EL GRADO DE OFICIALES AYUDANTES - TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACIÓN POLICIAL A LOS CADETES DE TERCER CURSO

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente J - 30592/16, mediante el cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita la designación con el grado de Oficial Ayudante Agrupamiento Policial - Personal Superior - Cuerpo Seguridad de los Cadetes de Tercer Curso, egresados de la carrera - «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial»; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 360/16, mediante la cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita la designación con el grado de Oficial Ayudante Agrupamiento Policial - Personal Superior - Cuerpo Seguridad de los sesenta y nueve Cadetes de Tercer Curso - Técnicos Superiores en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial.

Que a fs. 02, obra Nota E.C. N° 175/16, emitida por el Director de Escuela de Cadetes.

Que a fs. 04/04 vta., obra Nómina de la Promoción 61° de Oficiales Ayudantes «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial».

Que a fs. 05/142, obra copia simple de Documento Nacional de Identidad y Constancia de C.U.I.L.-, de los Cadetes a designar.

Que a fs. 143/146, obra Decreto G. y J. N° 1633 de fecha 31 de Octubre de 2012.

Que a fs. 151/151 vta., Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 446/16, sugiere hacer lugar al pedido efectuado por el Jefe de Policía, debiéndose dictar el acto administrativo pertinente a los fines de llevar a cabo el Alta de los Oficiales que figuran en el listado del presente digesto, la Baja como Agente de Policía y el Alta como Oficial Ayudante de la Cadete Sandra del Valle SINCHES y Guillermo Ramses NIETO.

Que a fs. 157/158, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1749/16, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo pertinente (Decreto) que disponga en primer término la Baja de los postulantes Sandra del Valle Sinches y Guillermo Ramses Nieto en el grado de Agentes y su designación en el grado de Oficial Ayudante y en segundo término la designación, con el grado de Oficial Ayudante Agrupamiento Policial — Personal Superior Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único de la Policía de la Provincia de Catamarca, de los restantes cadetes de tercer curso, Técnicos Superiores en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial, cuya nómina obra a fs. 04.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del 20 de Diciembre del corriente año, a los Oficiales Ayudantes -Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial», conforme nómina que se detalla en el Anexo I y pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Reubícase Presupuestariamente a los Agentes de Policía Sandra del Valle SINCHES, D.N.I. N° 34.995.142 y Guillermo Ramses NIETO, D.N.I. N° 36.844.782, en el cargo de «Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único de la Policía de la Provincia de Catamarca», a partir del 20 de Diciembre de 2016.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática, Policía de la Provincia de Catamarca, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control de Gastos en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección de Informática y Organización.

ARTICULO 5°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:30:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa